

Correos.—ENTRADAS. De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS. Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Seccion de noticias.

CUESTION DE ORIENTE

Telégramas de San Petersburgo del 13 anuncian que el conde Schouvaloff habia llegado en dicho dia á aquella ciudad, teniendo que ser recibido por el Emperador la misma noche. Existe disposicion en el gobierno ruso—dice un parte—para remover los obstáculos que han impedido a reunion del congreso, pero al propio tiempo se opina que no ha de hacerse concesion alguna que no ofrezca razonables probabilidades de impedir la guerra.

El general Tottleben, segun telegrafian de Constantinopla, sigue pidiendo que los turcos evacuen Varna, Chumla, Batum, los fuertes del Bósforo superior y Galípoli. El Sultan y algunos de sus ministros se inclinan á ceder á estas pretensiones, pero la mayoría se muestra contraria á ello, y la Sublime Puerta va entreteniendo un dia y otro dia al general Tottleben, valiéndose de toda suerte de pretextos. Por lo que toca á Batum se cree que Dervich Bajá no obedecerá la órden de evacuar la plaza. Mientras la Sublime Puerta hace protestas de que quiere conservar la neutralidad continúa los preparativos de defensa en Constantinopla y realiza grandes compras de material de guerra. Los rusos por su lado continúan recibiendo en San Stéfano todos los dias, como ya lo anunciamos, abundantes provisiones traídas de Odesa.

Las tropas sérvias, cumpliendo las órdenes que les habia enviado el general Tottleben, ocuparon la ciudad de Sofia que habian evacuado las tropas rusas. El general Leschjanin ha reforzado los puntos avanzados que hay delante de Novi-Bazar, con la esperanza de que de este modo evitará que en lo sucesivo sea violada la línea de demarcacion.

El «Nortdeutsche Allgemeine Zeitung» de Berlin ha publicado una correspondencia que se considera como oficiosa y en la cual se encuentra el siguiente programa relativo á la solucion de la cuestion de Oriente. Los intereses austriacos, dice, exigen la presencia de un ejército de la Galitzia oriental, de otro en la Transilvania, de un tercero en el Bamat. de un cuerpo de ejército en la Dalmacia meridional, además de la ocupacion de la Bosnia, la Herzegovina y del territorio colocado entre los mares Adriático y Egeo, territorio que se estenderia al sud, del golfo de Avlona al de Salónica, y al Este, de la frontera oriental de Servia al golfo de Orfano. Es tambien necesario enviar una escuadra acorazada á las costas de la Albania y otra á las costas de Macedonia.

Deberia ademas atender—prosigue la carta—á la firma de convenios militares ó de una alianza ofensiva y defensiva, en otros términos, á la organizacion de Rumania, Sérvia, Montenegro y de los demás territorios que se desagregasen de la Turquía y que interesarán al Austria, en una Confederacion de Estados que deberia colocarse bajo la direccion de Austria-Hungría, á imitacion de lo que se ha hecho en Alemania. Los territorios ya segregados de la Turquía ó que fuesen segregados posteriormente serian anexionados el Montenegro, á la Servia y á la Rumania ó constituidos en Estados federados autónomos.

Génova 13 de mayo.

Los rusos fletan buques norte americanos en

nuestros puertos. Ya se deja entender que es para armarlos en corso, si al fin estalla la guerra entre Rusia y la Gran Bretaña.

En el tratado de Paris de 1856 las potencias firmantes dieron un paso notable en el progreso humanitario decretando la abolicion del corso entre las naciones beligerantes; pero fué uno de estos actos generosos que significan mucho en el papel, pero que no se llevan á la práctica.

Ampliamente se demostró esto años atrás despues de la guerra entre los federales y los confederados de los Estados-Unidos. Ambas partes se causaron incalculable daño por medio de los buques corsarios.

La Rusia proclama en alta voz que no se cuida poco ni mucho del tratado de 1856 que abolió el corso. En efecto, este es el mejor medio, y el mas poderoso argumento para intimidar á Inglaterra, cuyos buques mercantes llenan los mares.

Entre Bombay y Calcuta de una parte, y Lóndres y Liverpool de otra, la circulacion mercantil es la más considerable, por ser el Indostan la mas vasta y rica colonia de los ingleses.

Una gran parte de este tráfico puede ponerse á cubierto de los corsarios rusos. Del mar Negro no pueden los corsarios venir al Mediterráneo, estando en poder de las fuerzas inglesas el Bósforo y los Dardanelos. Puede tambien cerrarse la puerta de Gibraltar á los corsarios por medio de algunas fragatas estacionadas en el Estrecho.

Por la parte de la India, en Aden, fuerzas inglesas pueden tambien guardar el puerto de Bab-el-Mandel al estrecho del Mar Rojo.

Falta el recorrido entre la India y Bab-el-Mandel, y el crucero entre Gibraltar é Inglaterra.

Este es el principal derrotero del comercio. Quedan otros espacios donde los corsarios autorizados por el Czar podrán ejercer sus malas artes.

Es preciso hacer convoyar por fragatas inglesas los buques mercantes en el Atlántico y en los mares de las Indias pueden tambien armarse con cañones los buques mercantes; pero este medio nunca será eficaz, pues el marinero que viaja en buque mercante no tiene carácter belicoso. Hay tambien otro medio y es el de hacer navegar los buques aislados con bandera neutral; pero esto repugnaria á la altiva Albion.

Lo mejor que puede hacer Inglaterra es disponer que los buques mercantes naveguen en grupos y hacerlos convoyar, y gracias al vapor esto será más facil que en los siglos pasados, pues los buques mercantes de vapor pueden marchar agrupados mas fácilmente que los buques de vela. En otro tiempo sucedia con frecuencia que los corsarios seguian á los convoyes, y por la noche sorprendian á los buques que estaban mas apartados.

Inglaterra se cree pues dueña del Mediterráneo y del Mar Rojo; pero los rusos pueden fletar y fletan ya buques norte-americanos en los puertos de Italia y de Grecia. De algunos podria citar el nombre. Esto no se hace abiertamente; pero al primer cañonazo que dé principio á la guerra anglo-rusa y papeles autorizados en corso.

No lo olvide el gabinete inglés. En todas partes hay corsarios dispuestos.—M.

(«Diario de Barcelona.»)

Tomamos del «Fomento de la «Produccion Na-

cional» los siguientes datos de la fabricacion paralizada en las cuatro provincias catalanas.

Telares á mano:

De lana con sus mezclas 4,045.—De algodón 9,355.—De hilo y mezclas 1,038.—Suman 14,433 telares.

Ocupando una persona 3/4 por telar con sus preparaciones, blanqueo, tintoreos, aprestos, etc. son. 25.257

Telares mecánicos de lana con sus mezclas, movidos por vapor, 515 á razon de 1 1/2 obrero por telar con sus preparaciones, blanqueo, tintoreos, aprestos, etc. 772

Telares mecánicos movidos por fuerza de vapor y dedicados á la industria algodonera 4.921 que ocupando 84 obreros y 1/3 por cada 100 telares resulta. 4.150

Husos movidos por fuerza de vapor y dedicados á la industria algodonera ciento ochenta y ocho mil ochocientos que ocupando 11.93 obreros, por cada 1.000 husos resultan. 2.252

Máquinas de hacer calceta con sus acabados, 250 á 1 obrero 1/3. 333

Telares redondos y baterías con sus acabados 630 á 4 obreros. 2.520

Telares paralizados en Sabadell dedicados á paños, patenes y lanillas con sus preparaciones y acabados 959 y además treinta y tres mil quinientos husos de hilar lana en junto. 4.000

Telares paralizados en Olesa, dedicados á paños, patenes, castores y fajas con sus preparaciones y acabados, 147 con 2.700 husos de hilar lana en junto. 400

No hemos podido completar los datos de la paralización en Tarrasa, pero sabemos que hay sin trabajo. 1.800

Telares dedicados á la pañolería, corbatería de seda con sus preparaciones 768, á razon de 2 obreros por telar. 1.536

Telares dedicados á la fabricacion de terciopelo, con sus preparaciones, 44 á razon de 3 obreros por telar. 132

Suma total de obreros de ambos sexos sin trabajo. 43.152

Aparte de esto, en cuanto á la marina mercante, sabemos que hay en nuestro puerto amarrados y desarmados de 80 á 100 buques en disposicion de ser vendidos, sin que haya ni aun probabilidades de hallar compradores; y muchos mas que no saben á donde dirigirse, por no hallar ningun retorno regular, pues el 60 por 100 han hecho viajes con pérdida que varian desde 6 á 80 por 100 y á los restantes 40 por 100 les rinden un beneficio de un 6 por 100 por término medio; resultando de este estado de cosas que las industrias de carpinteros de ribera, calafates, fundidores, herreros, fabricantes de jarcias y lonas, hojalateros, hornos de galleta, almacenes de efectos navales, de provisiones, etc., viven de una quinta parte de su trabajo; lo cual trae naturalmente consigo una miseria espantosa particularmente en las familias de los infelices marineros.

A esto podemos añadir nosotros el número de espendedores de periódicos que quedan sin trabajo á

consecuencia de las últimas disposiciones gubernativas, cuyo número puede calcularse en unos 300 por lo que hace solo á Barcelona.

Y no hablamos de las industrias y comercios que viven de los recursos propios de los tiempos normales, todos los cuales se resienten de este estado de cosas.

Tal es el cuadro de felicidades que nos auguraba la reparadora política del señor Cánovas del Castillo.

Dice «El Siglo Médico»: «La guerra de Oriente, próxima, sin duda alguna, á cobrar estension mucho mayor—tanta que ni aun las naciones mas occidentales se verán libres de ella—amenaza cada dia mas de cerca con otra calamidad aun mas temible. La salud pública, nos cansaremos de repetirlo, se halla muy amenazada, particularmente en las naciones que el Mediterráneo baña y en aquella que el Danubio recorre. Por eso se han adoptado precauciones en los puertos del mar Negro, así turcos como rusos, en Italia y hasta en Austria-Hungría, no obstante la imposibilidad en que este imperio se halla de establecer eficaces medidas cuarentenarias. Entre tanto vivimos en España muy tranquilos, sin que la peste, el tifus y el cólera morbo causen lo menor inquietud en nuestros ánimos; aunque todas tres plagas amenazan á un tiempo en visperas de una guerra general. Llamamos muy seriamente hácia este peligro la atención del gobierno, y advierta que una pestilencia mortífera de las indicadas hace mas víctimas en un mes que la guerra mas sangrienta en cuatro años.»

Dice «El Solfeo»:

«En Barcelona hay un gobernador á quien se le ha metido en la cabeza hacerse célebre.

Y lo va á conseguir.

Se llama Ibañez Aldecoa y parece decidido á dejar entre los periodistas igual fama que entre los cristianos Nerón ó Castañeira.

Dedicado á la caza de periódicos, en cuanto descubre una hoja impresa dispara sobre ella su escopeta administrativa, y si no la acribilla con los perdigones de una multa, por lo ménos la espanta de tal modo, que no vuelve á parecer ya por la calle.

Los periódicos de Barcelona se han puesto de acuerdo para hacer protesta contra esa especie de gobernador «filoxera» que la Provincia les ha mandado para castigo.

Ya están frescos. Lo que conseguirán al reunirse en bandada es, que el Sr. Ibañez Aldecoa dispare sobre el grupo, y de un tiro acabe con todos juntos.»

De la «Gaceta de Barcelona» del juéves:

Crónica.—No hay novedad. En estas tres palabras se resume el estado durante el dia de ayer de las cuestiones del gas, de la prensa, del Excelentísimo Ayuntamiento y del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Las tiendas se cerraron al anoecer, la prensa sigue con las multas á cuestas y la prohibición de vender públicamente los periódicos, el Excelentísimo Ayuntamiento viviendo por fuerza (según nos dijo) y el Sr. Aldecoa en el Gobierno Civil de la provincia.

Calma y tinieblas: esta es la situación, y ningún síntoma anuncia la terminación del triste aspecto que presentan las calles de Barcelona después de la puesta del Sol. En cuanto á la calma, Dios es Dios, su profeta fué Mahoma y el señor Aldecoa no es hombre para quedar deslucido á ciencia y paciencia propia.

Bien quisiéramos trasladar á nuestras páginas los

rumores que han circulado sobre si se adoptarán tales ó cuales providencias; pero estas indiscreciones se cotizan á ciento veinte y cinco pesetas y no somos bastante ricos para entregarnos á despilfarros parecidos.

Por lo tanto preferimos decir que no sabemos nada, nada absolutamente, y si á la calma sigue el movimiento, y al movimiento acompaña el calor, y este no produce luz, no podrá decirse al menos que anticipamos noticias y juicios para echarla de sabedores y profetas.

No queremos responsabilidades morales ni giros á nuestro cargo de 125 pesetas á doce horas vista.

BARCELONA 16 DE MAYO

Esta mañana ha aparecido fijado en las esquinas el siguiente bando.

Dejando para otra ocasión las consideraciones oportunas, no podemos menos de consignar, que al igual que otros documentos á que ha dado pretexto la cuestión del gas, nos ha llenado de asombro su lectura.

D. CASTOR IBAÑEZ DE ALDECOA,
gobernador de esta provincia, hago saber:

Que, á pesar de mi vehemente y probado deseo de evitar á este vecindario todo desagradable suceso, á pesar de haberse mi autoridad mantenido en el mas absoluto respeto á la ley, y protegido la libertad de todos los habitantes de esta Capital, no han cesado, ni las coacciones de los díscolos á las personas pacíficas, que descaban alumbrar con gas, ni la resistencia de muchos confabulados consumidores á satisfacer el impuesto municipal, correspondiente al último tercio del año económico anterior.

Encargado, como estoy, de hacer cumplir las resoluciones de este Ayuntamiento; de velar por el respeto á la autoridad constituida, y por la conservación del orden público, he creído llegado el caso de dictar, y dicto, las disposiciones siguientes:

1.º Ningun consumidor de gas podrá servirse del alumbrado por medio de este fluido, hasta que haya satisfecho la cuota del impuesto, que hoy reclama y recauda el Ayuntamiento de esta Ciudad.

2.º Los grupos que se estacionen en la proximidad de qualquiera establecimiento alumbrado por gas, se considerarán dirigidos á cohibir la libertad del consumidor, y al igual de los que, por cualquier concepto, se formen para alterar el orden, serán disueltos por la fuerza pública, después de las intimaciones que previene el artículo 257 del Código penal.

Barcelona 15 mayo de 1878 —Cástor Ibañez de Aldecoa.

Para la debida ilustración reproducimos el artículo 256 del Código penal, á que el bando transcrito hace referencia:

«Art. 257. Luego que se manifieste la rebelión ó sedición, la autoridad gubernativa intimará hasta dos veces á los sublevados que inmediatamente se disuelvan y retiren, dejando pasar entre una y otra intimación el tiempo necesario para ello.

»Si los sublevados no se retiraren inmediatamente después de la segunda intimación, la autoridad hará uso de la fuerza pública para disolverlos.

»Las intimaciones se harán mandando ondear al frente de los sublevados la bandera nacional si fuere de dia, y si fuere de noche requiriendo la retirada á toque de tambor, clarín ú otro instrumento á propósito.

»Si las circunstancias no permitieren hacer uso de los medios indicados, se ejecutarán las intimaciones por otros, procurando siempre la mayor publicidad.

»No serán necesarias respectivamente la primera

ó la segunda intimación desde el momento en que los rebeldes sediciosos rompieren el fuego.»

De «La Imprenta» del viérnes 17:

Cronología contemporánea de la ciudad de Barcelona.

El dia de hoy es:

De la paternal y satisfactoria administración del Gobernador señor Aldecoa, el 1213. (Salvo E. ú O.)

De la manifestación de las tinieblas, el 33.º

De la imposición de multas á la prensa, el 10.º

Del ofrecimiento de la dimisión hecho por el Ayuntamiento al Gobierno en 3 del corriente mes, el 14.º

De la multa que tan «justamente» se nos impuso por decir «falsamente» el dia 9, «también del corriente mes,» que un señor teniente de Alcalde habia presentado la dimisión de su cargo, el 8.º

De la protesta firmada por toda la prensa de Barcelona, excepción hecha del «Diario,» el 7.º

Del diluvio universal.... ¡cáspita! eso no: esos serian ya muchos números, podríamos equivocarnos en la cuenta y exponernos, por publicar noticias falsas, á tener que emplear en papel azul, color que se nos ha hecho antipático, las consabidas 125.

Nuestros lectores, que pueden equivocarse de balde, calculen por sí mismos, si les interesa, el número de dias transcurridos desde el diluvio universal hasta el 1213 de la satisfactoria administración del señor Gobernador de esta provincia, como la llama el diputado, al parecer catalán, señor Maspons.

MADRID 17 DE MAYO.

Entre los muchos nombres que circulan, para la nueva combinación de gobernadores civiles anunciada se daban anoche como mas probables los siguientes: el del gobernador de Valencia, señor Castillo, para Barcelona, el de Sevilla, señor Guerola, para Valencia y el nombramiento del diputado señor De Gabriel para Sevilla.

«Nosotros podemos decir, escribe «La Correspondencia,» que definitivamente no se ha acordado nada todavía.»

Los amigos del gobierno entienden que este no puede relevar ni trasladar al gobernador de Barcelona, hallándose pendientes de resolución algunas cuestiones en aquella capital, y por consiguiente que deben carecer de fundamento las indicaciones que hacen los periódicos designando el sucesor del señor Aldecoa.

Dice «La Correspondencia»:

«Hace algunos dias indicamos que corría el rumor poco autorizado de que las Cortes no serian disueltas hasta el año próximo, porque suponiendo que hayan de cesar en sus funciones después de los tres años, estos no cumplirán hasta el 14 de febrero próximo. «La Política», que ha oido también este rumor, dice que hasta entonces no debe hablarse de «si vendrán con motivo de la disolución al poder los constitucionales ó algun general ilustre con política conservadora, algun ministerio de entretimiento ú otro precedido por el Sr. Cánovas.»

Nos parece que el colega aconseja bien, y anoche oimos á algunos ministeriales que no esperaban en todo ese tiempo verdadero cambio de política en el gabinete.»

La comisión de instrucción pública ha celebrado una larga conferencia con los señores presidente del Consejo y ministro de Fomento sobre la enmienda del señor Moreno Nieto. Según nuestras noticias,

han acordado que la comision explique en el Congreso, al discutirse aquella enmienda y fije su verdadera interpretacion con arreglo al dictamen emitido.

La enmienda del señor Moreno Nieto será combatida por los señores Perier, marqués de Pidal y don Fernando Alvarez, á quienes contestarán de la comision los señores conde de Canillas, Domingo y marqués de Trives.

Es casi seguro que el presidente del Consejo de ministros terciará en el debate.

Anoche estuvo reunida la comision general de presupuestos del Congreso desde las nueve y media hasta las doce y cuarto, discutiendo el art. 17 del presupuesto de gastos con las adiciones presentadas por el ministro de Hacienda, que ya conocen nuestros lectores.

El señor marqués de Orovio las defendió y fueron combatidas por muchos de los individuos de la comision.

Se dió cuenta de una proposicion del señor Boguerin, que defendió con calor el señor marqués de Casa Loring, proponiendo que en vez de dar á las compañías el 60 y el 48 por 100 de sus subvenciones, se les diera la totalidad, incluyendo al efecto en cada presupuesto, durante 25 años, el 9 por 100 de su importe.

Esta proposicion, no solo fué impugnada por el señor marqués de Orovio, sino que fué combatida por los mismos que hablaron en contra de las adiciones del señor ministro al art. 17.

Puesto á votacion el art. 17 con las adiciones, fué aprobado en votacion nominal por 10 votos contra 8, absteniéndose los señores Gonzalez (don Venancio), Arias (don Severiano) y Ordoñez, quien declaró que constára su voto en pró si hacian uso del suyo en contra los dos individuos de la minoría.

En ambos casos, el resultado de la votacion, favorable al ministro de Hacienda solo por uno ó dos votos, basta para dar una idea exacta de lo animado del debate que se sostuvo anoche en el seno de la comision general de presupuestos, en contra de las adiciones presentadas por el ministro de Hacienda al art. 17 del presupuesto de gastos, que con gran energía se proponen combatir en el Congreso, bajo distintos puntos de vista, los Sres. Florejachs, Maspons, Loring, Bosch y Labrús, general Reina, Boguerin, Cadenas, Verdugo y Gonzalez (D. Venancio).

Parece que la comision encargada de convenir las bases electorales, se propone reunirse la semana próxima para redactar el correspondiente proyecto de ley, por si quiere el gobierno que se discuta antes de que termine el actual período legislativo.

Los Sres. Zavalburu y Diaz Herrera, en nombre y representacion de las comisiones de navieros que se hallan en esta corte, han conferenciado esta mañana con el Sr. Cánovas del Castillo, el cual les ha prometido favorecer sus pretensiones todo lo que permitan los tratados y convenios que España tiene celebrados con las demas potencias.

El señor duque de la Torre se encuentra bastante molestado con un ataque de erisipela, que aun cuando no ofrece cuidado alguno, le imposibilita salir de su casa.

La comision de navieros ha sido recibida esta tarde, á las dos, por el señor ministro de Ultramar, á quien ha entregado las reclamaciones referentes á dicho departamento, saliendo muy satisfecha de la consideracion que la ha dispensado el señor Elduayen.

La embajada marroquí, que llegó ayer á Madrid, se ha hospedado en el hotel de París.

Un telegrama de Barcelona, recibido hoy, anuncia que mañana sábado llegará á Madrid, por la vía de Zaragoza, una comision de la prensa de Barcelona, compuesta de los Sres. Roca y Roca y Prats, para ponerse en relacion con los periódicos de esta capital.

La embajada china de que se habló como próxima á venir á Madrid, deberá llegar á esta corte dentro de breves dias.

Víctor Hugo ha enviado al Sr. Romero Ortiz, con destino á su notable museo, la pluma con que escribió la «Historia de un crimen.» En el autógrafo que le acompaña se leen estas palabras:

«Cuando era niño, era español; ahora soy hombre y francés, pero siempre español.»

(«Las Provincias.»)

De «El Imparcial»:

Lo que piensa el Sr. Romero y Robledo sobre la disolucion de las Córtes.

Tiene la palabra «El Parlamento»:

El señor ministro de la Gobernacion ha manifestado al señor Presidente del Consejo de ministros: primero, que, á su juicio, es provocar á los partidos el pretender hacer unas nuevas elecciones, y segundo, que él, sin separarse de la mayoría, y lamentando el error, se separaria del Gobierno si prevalece otro sistema.

«El Parlamento» ha oído decir que el señor Romero y Robledo no hará las nuevas elecciones; y sobre esta base ha levantado la disidencia del señor ministro de la Gobernacion en el asunto de la disolucion de las Córtes.

A nosotros no nos maravillaria que el Sr. Romero y Robledo estuviera de acuerdo con el señor Presidente del Consejo de ministros hasta en su resolucion de retirarse del ministerio.

Gacetilla.

Hé aquí el texto de la adicion que al presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra presentó el día 16 del actual al Congreso el diputado don Fernando de Gabriel:

«Para continuar las obras de fortificacion á que se refiere el art. 68 de la ley de Presupuestos del año económico de 1877-78 y las de la plaza de Mahon, se destina la cantidad de un millon de pesetas, como adicion á la señalada para las atenciones del material de ingenieros.»

Para Palma han sido embarcadas en la tarde de hoy á bordo del vapor-correo «Menorca» 178 cabezas ganado lanar y 7 de vacuno.

El Boletín Oficial número 1.754 publica las subastas para el suministro de comestibles y carnes de vaca con destino al Hospital militar de esta plaza.

Digno de aplaudir es el siguiente anuncio que publica el señor Administrador de Hacienda pública de este partido, el cual no podemos menos de recomendar al público en general.

Administracion Depositaria de Hacienda pública de Menorca.

La gran cantidad de moneda falsa que circula en esta Isla, con grave perjuicio de las personas honradas y provecho de las que no titubean en defraudarlas abusando de su buena fé, me impone el

ineludible deber de llevar á la práctica todos los medios que están á mi alcance para poner coto á tamaño abuso y defender á los que fiados en su probidad pudieran ser víctimas de la poca escrupulosidad de los estafadores.

La autoridad superior de la Isla, solicita siempre á amparar á los primeros contra los inícuos planes de los segundos, me ha prestado gustosa en esta ocasion su poderoso concurso para tratar de prevenir tan punible fraude; y de acuerdo con ella escito á los señores Alcaldes, á los Directores y Gerentes de establecimientos comerciales y á los espendedores de efectos estancados para que detengan y entreguen en el Subgobierno de la Isla, ó en esta Depositaria, toda clase de moneda falsa que llegue á su poder, á fin de que coadyuvando todos al mejor resultado de mi empresa, se consiga descubrir á los que intentan lucrar por tan reprobado medio. A este fin considero oportuno recordar las disposiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª de la Real orden vigente de 28 de marzo de 1867 del tenor siguiente:

2.º Que los referidos Gobernadores hagan entender á todos los funcionarios que por cualquier concepto dependan de su autoridad, pero más especialmente á las Tesorerías de Hacienda, Depositarias subalternas y municipales, Expendedurías de efectos estancados y demas centros de recaudacion, así como á los Directores ó Gerentes de establecimientos mercantiles, el deber en que se encuentran de detener todas las monedas que fundadamente consideren falsas, remitiéndolas en el acto al Fiel Contraste, y caso de no haberlo al Gobernador de la provincia respectiva, para que éste las dirija á la Casa de moneda ó Contraste mas cercano, y en su defecto á la Direccion general del cargo de V. I. que las hará ensayar en el laboratorio del Director de ensayos de las Casas de moneda situada en esta corte.

3.º Que las monedas falsas sean inutilizadas por los peritos competentes, quienes han de librar de oficio certificacion, devolviéndose las monedas inutilizadas, juntamente con la expresada certificacion á sus respectivos dueños si resultase que las han adquirido de buena fé, para que en su vista puedan reclamar el resarcimiento de daños y perjuicios de quien corresponda.

4.º Que asimismo se haga entender por los citados Gobernadores á cuantos deban detener la moneda falsa, la inexcusable obligacion que tienen de comunicar á las autoridades gubernativas y judiciales todos los datos y noticias que puedan conducir al descubrimiento de los autores y cómplices de estos delitos; bajo apercibimiento de que se exigirá la mas estrecha responsabilidad á los que por malicia, omision ó descuido dejasen de cumplir estos preceptos y los enumerados en el párrafo segundo.

Y 5.º Que los Gobernadores cuiden de poner en juego inmediatamente la accion de los tribunales en todos aquellos casos en que la entrega ó expedicion de moneda falsa ofrezca indicio de criminalidad.

Y al insertar esta Real disposicion en este periódico para su mayor publicidad y á fin de que nadie pueda alegar ignorancia, debo tambien hacer público mi decidido propósito de llevarla á cabo con inexorable puntualidad en la parte que me incumbe, persuadido como me hallo de que obrando así, cumplo con mi deber y defiendiendo los intereses de la Hacienda Pública de cuyas rentas estoy encargado; debiendo por último recordar á todas las personas que tengan que ingresar fondos en esta Depositaria, la necesidad en que se hallan de cerciorarse de la legitimidad de la moneda que empleen en sus pagos, pues sin miramiento ni contemplacion de ningún género, detendré, para los efectos de la Real orden citada, la que presente indicios de ser falsa.

Mahon 22 de mayo de 1878.—El Administrador Depositario, Fernando Saura.



Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Sta. Rita de Casia viuda.

CULTOS.

Corte de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de los Angeles en S. Francisco.

Continúan los tiernos y populares cultos del mes de las flores dedicados á la mas purisima de las virgenes Maria Santisima, á las 5 de la mañana en la Concepcion, á las 5 y 1/2 en la parroquia de S. Francisco. A las 6 de la tarde en la ermita de Gracia. Y al anochecer en la parroquia de Sta. Maria con meditacion; Cármen con sermon por D. Narciso Panedás Pbro; y en la Concepcion tambien por el Dr. Ildefonso Hernandez párroco de S. Francisco.

Santo de mañana.

Stos. Desiderio y Miguel obispos.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Despachados el 22.

Para Cartagena en lastre Goleta inglesa William Ashburner cap. Mr. R. Charnley con 6 trips.

Para Palma con es. y la corresp. Vapor-correo Menorca Cap. D. Juan Thomás, con 19 trips.

Para Ciudadela con tablones y carbon balandra Vigilante pat. Francisco Monjo con 4 trips.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia 22.

SOL.—Sale á las 4 horas, y 40 minutos de la mañana.

—Pónese á las 7 horas, y 13 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 12 las y 4 minutos de la noche.

—Pónese á las 9 y 1 minutos de la mañana.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 21.—5:5 t.

Mahon 21.—6:32 t.

En el Congreso se discuten los presupuestos.

Las ferias se hallan muy concurridas y ván llegando muchos forasteros.

Desórdenes en Constantinopla de los cuales han resultado muchos muertos y heridos.

Las noticias de Oriente son pacíficas.

Exterior, 12'62.

Interior, 73'75.

Anuncios.

Alcaldía de Mahon.

SUBASTA DE LOS PUESTOS PÚBLICOS DE VENTA DE CARNES.

El dia 23 del actual á las 9 de la mañana, en la casita despacho del Sr. Teniente de Alcalde encargado de la Policía Urbana sita en la Plaza de la Pescadería de esta Ciudad, tendrá lugar por pregones y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; la subasta para el arriendo de doce puestos de venta de carnes de todas clases, á escepcion de las de cerdo, sitios en la espresada Plaza, cuyo arriendo que cor-

responde al año de 1878 á 1879, empezará en 1.º de Julio próximo y terminará en 30 de Junio de 1879.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Mahon 14 de Mayo de 1878.—P. A.—El 1.º Teniente de Alcalde, José Vidal Ruby.

Alcaldía de Mahon.

SUBASTA DE LOS PUESTOS PUBLICOS DE CARNES, DE CERDO, PESCADO Y VERDURA.

El dia 23 del actual á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas-Consistoriales por pliegos cerrados la subasta para el arriendo de los puestos públicos de mercados que sirven para la venta de verduras, pescado y carnes de cerdo, durante el año de 1878-79, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para los que gusten enterarse. Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahon 14 de Mayo de 1878. P. A.—El 1.º Teniente de Alcalde, José Vidal Ruby.

Pérdida.

La persona que hubiese encontrado una BOLSA DE PLATA, con algun poco de dinero y la presente en la imprenta calle del Bastion núm. 39, recibirá una gratificacion de 20 rs. vn.

CURSO DE FRANCÉS.

Lecciones particulares y á domicilio, por un método nuevo bajo la direccion del conocido profesor D. Fernando Beltran.

CALLE S. JOSÉ, 20.

BOMBA

En la hojalatería de Conforto hay una para vender anglo-americana de gran calibre aspirante é impelente para ser movida por una caballería; eleva 100 litros de agua por minuto hasta la altura de 33 metros.

JARABE DE RABANO IODADO

de GRIMAULT y Cia, Farmacéuticos en PARIS

Desde hace veinte años este medicamento dió los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de higado de bacalao y el jarabe antiescorbutico.

Es un remedio soberano contra los infartos é inflamaciones de las glandulas del cuello, el gurmio y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes, y devuelve a los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras lacteas y un excelente depurativo.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

Para Palma.

Saldrá á últimos de esta semana la balandra

ANTONIETA

su patron D. José Ortega. Admite carga y pasajeros lo despacha D. Cristóbal Thomás, Rampa de la Abundancia número 30.



MAQUINAS PARA COSER.

De paso por esta ciudad uno de los maquinistas viajeros de la

COMPANIA FABRIL SINGER

pone en conocimiento de este respetable público haber establecido por muy pocos dias un depósito de dichas máquinas que venderá tanto á plazos como al contado.

Mejores condiciones ni mejores máquinas jamás las hallareis.

Figuran entre ellas las tan justamente renombradas

FAMILIAS

para manejar á mano y á pié que el público ya conoce por su perfeccion, sencillez y solidez que despues de producir un hermosísimo punto rizan, bordan con trencilla, rivetean, dobladillan en todas anchuras sin necesidad de embastar, al mismo tiempo que hacen, marcan pliegues en toda clase de lienzo etc. etc.

Intermedias aplicadas á muchas industrias.

La de brazo (nuevo modelo no visto en esta ciudad) que despues de tener el uso de las conocidas hasta el dia, cosen en todas direcciones y cambian los elásticos y algunas partes mas del calzado concluido ó usado ya.

Tambien encontrareis las de nuevo modelo tituladas número 4 para el uso especial de sastres y seguidamente podreis ver las de igual clase fabricadas espresamente para zapateros cuyas máquinas producen ventajas de consideracion á dichos industriales por sustituir el algodon por la seda que antes se empleaba sin que por esto sufra en lo mas mínimo la solidez hermosa é igualdad en el punto.

Para adquirir una máquina de coser con seguridad de que es buenisima, fácil, sencilla y de que todo lo cose por fino ó grueso que sea acudid á la

COMPANIA FABRIL SINGER

que todo el mundo prefiere por sus buenas cualidades y ventaja en adquirirla.

Estaré entre vosotros muy pocos dias, si quereis visitar el establecimiento acudid á la Plaza del Principe núm. 13, frente á la parroquia del Cármen y os convencereis de lo dicho.

Venta á plazos desde 10 reales vellon semanales ó una rebaja de 10 p.º á los que verifiquen el pago al contado.

Surtido completo de algodones, sedas y accesorios para toda clase de costuras.

NOTA. Cualquiera persona que tenga de nuestras máquinas y se le ocurra alguna duda con respecto á su uso puede acudir á este establecimiento donde se le harán estensas aclaraciones

Plaza del Principe número 13 frente la parroquia del Cármen.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.